



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBA DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”

1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad de Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de elaboración de protocolo de prueba de sistema de distribución eléctrica de baja tensión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO.

El Objetivo del presente servicio es elaborar protocolos de prueba del sistema de distribución eléctrica de baja tensión de la UNPRG, en el marco del cumplimiento de la Gestión de infraestructura y mantenimiento contemplado en el **“PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025” (19.06.2024)**.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

Siendo el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.**

Los Términos de Referencia del **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBA DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”** fueron formulados ante la necesidad de dar cumplimiento al **ÍTEM 05.02 ASISTENCIA TÉCNICA** de la actividad de mantenimiento **05. GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**, del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025**; cuyo documento de gestión se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional **AEI.01.05 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**





5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio busca garantizar que el sistema de distribución eléctrica de baja tensión esté diseñado e instalado correctamente y se encuentre optimizado para el consumo eficiente de energía eléctrica. Asimismo, garantizar la seguridad, estabilidad y eficiencia del suministro eléctrico de la Universidad, cumpliendo con las normativas técnicas y de seguridad vigentes; lo cual contribuiría a la correcta operación de las instalaciones educativas y de investigación, favoreciendo un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo académico.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es, a SUMA ALZADA.

7. RESTRICCIONES DEL SERVICIO

7.1 NATURALEZA DEL SERVICIO

- ✓ La contratación del servicio no genera vínculo laboral con la entidad contratante ni derechos laborales como CTS, gratificaciones, vacaciones o beneficios sociales.
- ✓ No existirá subordinación jerárquica ni obligación de cumplir con un horario determinado, sino que el servicio será prestado de acuerdo con los entregables y plazos establecidos.

7.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- ✓ El proveedor del servicio no podrá realizar funciones de carácter permanente o estructural dentro de la entidad, ni asumir roles que impliquen toma de decisiones administrativas o representación oficial.
- ✓ No podrá firmar documentos administrativos en nombre de la entidad ni ejercer funciones propias de personal sujeto a un régimen laboral.

7.3 CONDICIONES DE PRESTACIÓN

- ✓ El servicio podrá presentarse de manera presencial y/o remota, según lo requiera la entidad y conforme a las coordinaciones establecidas con el área usuaria.
- ✓ En caso de requerirse asistencia presencial para reuniones, entrega de informes o coordinaciones específicas, el proveedor del servicio deberá presentarse en el lugar indicado, sin que esto implique la obligación de cumplir un horario fijo.

7.4 PROHIBICIONES

- ✓ No se permitirá que el proveedor del servicio delegue total o parcialmente la ejecución del servicio a terceros.
- ✓ No podrá utilizar recursos, bienes o infraestructura de la entidad para fines personales o ajenos al contrato.





8. REGLAMENTOS TÉCNICOS

- ✓ Ley de Contrataciones del estado y su reglamento.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ✓ Directiva N° 01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- ✓ Resolución N° 180-2024-CU (19.06.2024), "Plan de mantenimiento de la infraestructura, Equipos y Mobiliario 2025, versión 1.0 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444

9. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

La contratación incluye todas las actividades necesarias para el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE PRUEBA DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", que contempla las siguientes actividades como mínimo:

- ✓ Elaboración de protocolos de prueba del sistema de distribución de BT de la UNPRG.
- ✓ Elaboración de plan de pruebas a realizar, especificando tipos de pruebas (pruebas de continuidad, resistencia de aislamiento, pruebas de protección, etc.)
- ✓ Elaboración de formatos (check list de funcionamiento e historial de equipo) para control continuo de sistema de distribución eléctrica de BT de la UNPRG.
- ✓ Documentar todos los resultados de las pruebas, análisis realizados, recomendaciones de mejora, y acciones a seguir para garantizar la operatividad y seguridad del sistema.
- ✓ Modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG.
- ✓ Implementar herramientas de monitoreo para visualizar los datos sobre voltajes, corriente, potencia y otros parámetros críticos.
- ✓ Medición de temperatura de transformadores y aparataje eléctrico del sistema de distribución de BT de la UNPRG.
- ✓ Detectar puntos de sobrecalentamiento en los transformadores de distribución antes de que lleguen a ser críticos.
- ✓ Verificación visual de estado de cables de alimentación principal de celda de llegada y de distribución.
- ✓ Diagnóstico de fallas o daños en el sistema de distribución de BT de la UNPRG.
- ✓ Detectar componentes expuestos a factores ambientales como intemperie, humedad o corrosión.
- ✓ Elaborar un formato de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos.
- ✓ Elaborar el inventario de equipos y materiales del sistema eléctrico de distribución de BT.
- ✓ Elaborar reportes regulares sobre el estado y rendimiento del sistema, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético.
- ✓ Analizar los datos recolectados a lo largo del tiempo mediante software especializado para identificar patrones o tendencias que puedan indicar un problema en formación.
- ✓ Analizar la demanda eléctrica actual teniendo en cuenta los parámetros de funcionamiento del sistema y subsistemas eléctricos de la UNPRG.
- ✓ Elaborar reportes sobre el estado del sistema de distribución, destacando incidencias, actualizaciones realizadas o cualquier hallazgo significativo.





- ✓ Basado en los resultados, planificar y programar intervenciones preventivas para evitar fallos en el futuro.
- ✓ Comunicar adecuadamente los cortes de energía a los usuarios afectados y minimizar las interrupciones en el servicio.
- ✓ Asegurar que el sistema cumpla con las normativas nacionales e internacionales de seguridad eléctrica y eficiencia energética.
- ✓ Analizar y adaptar los planos eléctricos del sistema de distribución de BT en software especializados según normativas estandarizadas.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

11. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

11.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en servicios.
- ✓ Estar afiliado a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro)
- ✓ Persona Natural o Jurídica que deberá contar con Registro Único de Contribuyentes cuyo estado y condición deberá ser Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal de la SUNAT.
- ✓ No tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de confianza de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión para la selección de personal en esta Entidad.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el Estado.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, judiciales y penales.
- ✓ No haber incurrido en actos de corrupción.

11.2 REQUISITOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

A. FORMULADOR (01)

- ✓ Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica reconocido y registrado en SUNEDU.
- ✓ **Experiencia general:** En el sector público y/o privado de dieciocho (18) meses.
- ✓ **Experiencia específica:** En el sector público de seis (06) meses, acreditada elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas y/o elaboración de fichas técnicas y/o ejecución de actividades y/o ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura educativa, en los últimos cinco (05) años.
- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral.
- ✓ Contar con capacitaciones en AutoCAD, Microsoft Word y Microsoft Excel.





12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en el plazo de doscientos setenta (270) días calendarios, el cual iniciará a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la UNPRG, ubicado en Calle Juan XXIII N°391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque – Perú.

14. PRODUCTO A OBTENER

El producto se presentará mediante ocho (08) entregables, según el plazo descrito a continuación:

N° DE ENTREGABLE	ENTREGAS	PLAZO
Primer Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 01</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Check list mensual de funcionamiento e historial de los equipos de distribución). ✓ Informe de la demanda eléctrica actual teniendo en cuenta los parámetros de funcionamiento del sistema y subsistemas eléctricos de la UNPRG ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. ✓ Actualización mensual de planos eléctricos del sistema de distribución de la UNPRG. 	A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Segundo Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 02</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Elaboración de plan de pruebas a realizar, especificando tipos de pruebas. ✓ Inventario mensual de equipamiento de sistema de distribución de la UNPRG. 	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG 	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. ✓ Actualización mensual de planos eléctricos del sistema de distribución y media tensión de la UNPRG. 	
Tercer Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 03</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Elaboración de plan de pruebas a realizar, especificando tipos de pruebas ✓ Formato mensual de diagnóstico de fallas o daños en el sistema de distribución de BT de la UNPRG Inventario mensual de equipamiento de sistema de distribución de la UNPRG. ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. 	A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Cuarto Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 04</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Informe de la demanda eléctrica actual teniendo en cuenta los parámetros de funcionamiento del sistema y subsistemas eléctricos de la UNPRG ✓ Inventario mensual de equipamiento de sistema de distribución de la UNPRG. ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. ✓ Actualización mensual de planos eléctricos del sistema de distribución de la UNPRG. 	A los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
Quinto Entregable	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 05</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Elaboración de plan de pruebas a realizar, especificando tipos de pruebas ✓ Informes de medición de temperatura y puntos de sobrecalentamiento de los transformadores eléctricos de la UNPRG. 	A los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. 	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



<p>Sexto Entregable</p>	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 06</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG ✓ Informe de implementación de herramientas de monitoreo para visualizar los datos sobre voltajes, corriente, potencia y otros parámetros críticos ✓ Actualización mensual de planos eléctricos del sistema de distribución de la UNPRG. 	<p>A los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.</p>
<p>Séptimo Entregable</p>	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 07</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Informe de la demanda eléctrica actual teniendo en cuenta los parámetros de funcionamiento del sistema y subsistemas eléctricos de la UNPRG ✓ Inventario mensual de equipamiento de sistema de distribución de la UNPRG. ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. 	<p>A los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.</p>
<p>Octavo Entregable</p>	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 08</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Check list mensual de funcionamiento e historial de los equipos de distribución y media tensión). ✓ Inventario mensual de equipamiento de sistema de distribución de la UNPRG. ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. ✓ Actualización mensual de planos eléctricos del sistema de distribución de la UNPRG. 	<p>A los doscientos cuarenta (240) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



<p>Noveno Entregable</p>	<p>PRODUCTO ENTREGABLE N° 09</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe mensual detallado del estado del sistema de distribución de BT de la UNPRG, incluyendo fallas, mantenimientos realizados y consumo energético. ✓ Informe de la demanda eléctrica actual teniendo en cuenta los parámetros de funcionamiento del sistema y subsistemas eléctricos de la UNPRG ✓ Inventario mensual de equipamiento de sistema de distribución de la UNPRG. ✓ Informe mensual del modelado del sistema eléctrico de las subestaciones de distribución de la UNPRG ✓ Formatos mensuales de intervención rápida y eficiente para restablecer el servicio eléctrico en caso de fallos imprevistos. 	<p>A los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y sellada la orden de servicio.</p>
------------------------------	---	---

15. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No aplica.

16. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, supervisará la ejecución del servicio materia de la Orden de Servicio, encontrándose facultado a exigir al proveedor contratado la aplicación y cumplimiento de los Términos de Referencia.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

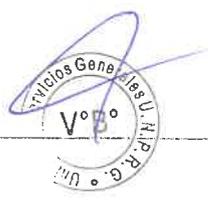
La Conformidad será emitido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales, posterior a la presentación del producto correspondiente a cada entregable.

18. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor de manera periódica y en partes iguales, cada treinta (30) días, y de corresponder el último pago en manera proporcional a los días restantes:

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL PROVEEDOR, La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Oficio de Conformidad del entregable emitida por el funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales a la prestación efectuada.
- Documentos que conforman informe del producto entregable del proveedor según el período que le corresponda.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de servicio.





- Suspensión de 4° categoría.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores.
- Ficha RUC.
- Suspensión de 4ta categoría (No aplicará la RETENCIÓN DE CUARTA CATEGORÍA, si el emisor del Recibo por Honorario presenta su SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA – Formulario 1609, de corresponder).

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales.

19. PENALIDADES POR MORA

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto del contrato}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

- Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$.
- Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$.

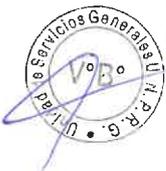
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10%) del monto de la orden de servicio o del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el contratista incumpla las condiciones del servicio, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.





El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la contratista dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

22. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, El PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de La Orden de Servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor se compromete a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la





Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el proveedor para la presente contratación, así como el proveedor será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el proveedor.

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

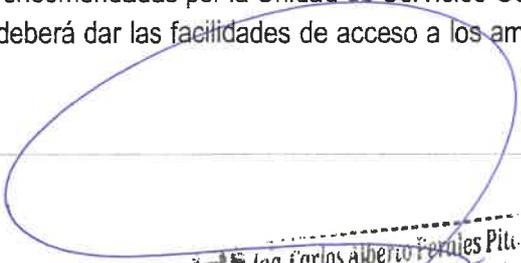
27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

27.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- ✓ El proveedor de servicio deberá contar y utilizar equipo de protección personal.

27.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- ✓ La entidad entregará los insumos papel, útiles de oficina y demás materiales necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.
- ✓ La entidad no estará obligada a la entrega de una computadora o laptop por lo que el proveedor deberá contar con una unidad portátil de ser el caso para el desarrollo del servicio.
- ✓ La entidad cuenta con impresoras y plotter, los cuales pueden ser usados exclusivamente para las actividades encomendadas por la Unidad de Servicios Generales UNPRG.
- ✓ La entidad deberá dar las facilidades de acceso a los ambientes para el desarrollo de la prestación del servicio.


Ing. Carlos Alberto Ferrer Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.